



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución no.175-2025, por medio de la cual se autoriza licencia urbanística de subdivisión rural, solicitado mediante radicado no.23001-1-25-0015**. Expedida a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **JAIME JOSE RAMIREZ ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**15.022.401**, en calidad de apoderado especial de **JUAN CARLOS JIMENEZ PEREIRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.751.882**, quien figura como titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JUAN CARLOS JIMENEZ PEREIRA**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Maira Alejandra Muñoz Soto/Auxiliar Administrativo.